



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-231-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, señala que el Director de Carrera "(...) Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez (...)";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-2328-M de fecha 17 de agosto de 2018, el Vicerrector de Docencia - Reemplazante, solicita a los Directores de los Departamentos de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, Ciencias Humanas y Sociales, y Ciencias de la Computación, realizar los trámites respectivos de acuerdo a la normatividad vigente para que se nombre a los Directores de las Carreras Online, de acuerdo al perfil profesional acorde al área; además -dice- deberán poseer los conocimientos necesarios para este tipo de modalidad, fin se responsabilicen de todo el proceso: nivelación, planificación, ejecución, seguimiento y gestión académica de la Carrera;

Que, mediante informe presentado por el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, para la designación del Director de la Carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información, Modalidad Online, se plantea la terna a considerar para tal propósito, al tiempo de precisar que los candidatos cumplen con lo establecido en los Reglamentos y Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, por lo que remite las evaluaciones de los docentes-candidatos, recomendando se realice el trámite respectivo para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, nombrando al Director de la citada Carrera;

Que, mediante memorando ESPE-DCCO-2018-1066-M de fecha 28 de agosto de 2018, el Director del Departamento de

Ciencias de la Computación, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia - Reemplazante, la terna para Director de la Carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información - Modalidad Online del DCCO; al tal efecto solicita considerar el orden de precedencia, en vista de que el Ing. Germán Nacato, ha trabajado en todo el proceso de creación de la Carrera; Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-2428-M de fecha 31 de agosto de 2018, el Vicerrector de Docencia - Reemplazante, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe de cumplimiento de requisitos para la designación del Director de la Carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información - Modalidad Online, del Departamento de Ciencias de la Computación, para lo que anexa la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-3172-M de fecha 10 de septiembre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2018-2428-M, que guarda relación con la designación del Director de la Carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información - Modalidad Online y de conformidad con el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite al Vicerrector de Docencia - Reemplazante, el cuadro de cumplimiento de requisitos de los profesionales de conforman dicha terna;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-2543-M de fecha 10 de septiembre de 2018, el Vicerrector de Docencia - Reemplazante, en virtud el memorando ESPE-DCCO-2018-1066-M de fecha 28 de agosto de 2018, y del Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Vicerrector Académico General - Encargado, se disponga el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Director de la Carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información - Modalidad Online, del Departamento de Ciencias de la Computación, a cuyo efecto anexa la documentación respectiva en la que consta el informe de cumplimiento de requisitos otorgado por la Unidad de Talento Humano. Requiere además, se considere el orden de precedencia, por ser de beneficio Institucional;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1151-M de fecha 19 de septiembre de 2018, el Vicerrector Académico General - Encargado, en referencia al memorando ESPE-DCCO-2018-1066-M, mediante el que el Director del Departamento de Ciencias de la Computación solicita se designe al Director de la Carrera de Ingeniería de Tecnología de la Información, Modalidad Online, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Director requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director de Departamento designando al Magister Germán Nacato Caiza, para lo que anexa la documentación pertinente; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Magister Germán Nacato Caiza, Director de la Carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información, Modalidad Online, Campus Matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Matriz, Director de Carrera designado, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.




ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, a 28 de septiembre de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL C.S.M.



ERR/O/DC/JCOC